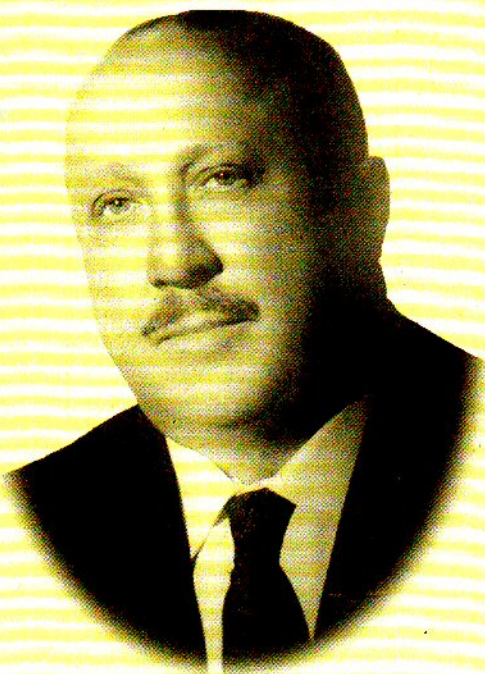




**PODER JUDICIAL
MENDOZA**



JURISPRUDENCIA DE MENDOZA

SERIE MEMORIA

**Edición en Homenaje al
Dr. Remo A. Casetti**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DIRECCION DE FALLOS JUDICIALES**

Al Dr. Alvarado Velloso un recuerdo
de mi padre, que compartió con
Ud. la vocación por el Derecho
Procesal. Mis Saludos


PODER JUDICIAL
MENDOZA

Wiliama Casetti

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE FALLOS JUDICIALES

13/07/2010
Mendoza

JURISPRUDENCIA DE MENDOZA

SERIE MEMORIA

Edición en Homenaje al

Dr. Remo A. Casetti

Nº 78

Publicacion Oficial Ley N° 4099/76
Registro de la Prop. Intelectual N° 199.277
Director Dr. José Luis Silvestri
Subdirector Dr. Juan Fernando Armagnague
Equipo de producción:
Josefina Arabia de Giunta
Miguel Angel Jurado
Serie Memoria bajo la dirección de la
Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci.

Diciembre 2.009.-

PROLOGO

El tercer volumen de la serie Memoria rinde homenaje al Dr. Remo Casetti, juez de la provincia que culminó su carrera judicial como Ministro de esta Corte.

Algunas de las sentencias que se reproducen son reflejo de su vocación por el Derecho Procesal, materia que enseñó durante muchos años en la Facultad de Derecho de la Universidad de Mendoza, ámbito en el que contribuyó a formar a una parte importante de los abogados y jueces que siguen actuando en el foro mendocino

Quienes fuimos sus alumnos recordamos su profundo conocimiento del derecho procesal argentino, al que sumaba una gran admiración por la doctrina española, italiana y alemana, que manejaba con singular maestría; era consciente, al igual que Couture, que "Quien está en condiciones de describir su comarca, puede describir el mundo", y eso hacía en sus clases.

Sabía, con los hombres prudentes, que es más fácil ser un hombre crítico que un hombre correcto; él optó por lo segundo; pocos jueces de la Corte Suprema de nuestra provincia responden mejor al necesario equilibrio entre cambio y conservación descripto por Whitehead: "Hay dos principios que se revelan como inherentes a la misma naturaleza de las cosas: el espíritu de cambio y el de conservación. Nada real puede existir sin uno y otro. El simple cambio sin conservación sólo puede representar el paso de nada a la nada. La simple conservación sin cambio no puede conservar pues, después de todo, las circunstancias están en continua alteración y el carácter genuino del ser desaparece con la simple repetición".

Las decisiones que se reproducen en este número en su memoria muestran al juez preocupado por la seguridad jurídica y el mantenimiento de la jurisprudencia de la Corte, pero al mismo tiempo, la necesidad de apertura, cuando los nuevos tiempos exigen otro tipo de soluciones.

Fue un juez probo, trabajador, independiente. Era consciente, como dice Frédéric Amiel, que "El hombre que pretende ver todo con claridad antes de decidir, nunca decide". De allí que siempre respetó los plazos procesales, conocedor de que una justicia tardía no es justicia

Esperamos que, a través de este número, las nuevas generaciones puedan rescatar los valores de este juez que prestigió a la justicia mendocina.

*Aída Kemelmajer de Carlucci
Mendoza, diciembre 2009*

SUMARIO

ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD. Interés del accionante. Normas impositivas. Ordenanza municipal. Aumento de tasa. Plazo. Comienzo del cómputo.....	9
CADUCIDAD DE INSTANCIA. Plazo. Cómputo de días inhábiles y feria judicial. Interrupción. Actividad extrajudicial. Colaboración de la parte al perito. Renuncia tácita.....	17
DESALOJO. Demandada poseedora. Pruebas. SUCESION PROCESAL. Título singular.....	23
HONORARIOS. Administrador judicial. Norma aplicable. Remoción.....	28
HONORARIOS. Ejecución. Segunda instancia. Resolución. Plazo.....	33
HONORARIOS. Interventor judicial. Libre apreciación del juez.....	36
HONORARIOS. Martillero. Informes sobre el inmueble.....	40
HONORARIOS. Regulación. Embargo preventivo: levantamiento. Incidente. Norma aplicable.....	43
INCIDENTE DE NULIDAD. Legitimación. Tercero.....	47
NOTIFICACION. Demanda. Domicilio. Domicilio real. Concepto.....	52
PROCEDIMIENTO LABORAL. Sentencia. Plazo. Vencimiento. Efectos.....	56
PRUEBA. Valoración. Facultad del juzgador.....	62
RECURSO DE APELACION. Juicio de desalojo. Incidente de nulidad. Decreto.....	67
RECURSO DE APELACIÓN. Nulidad. Autonomía.....	71
RECURSO DE CASACION. Circunstancias de hecho del art.10 Ley de aranceles. Valoración. Discrepancias.....	77
RECURSO DE CASACION. Cuestión de hecho.....	81
RECURSO DE CASACION. Cuestión inédita.....	85
RECURSO DE CASACION. Cuestiones sobre carga de la prueba.....	89
RECURSO DE CASACION. Desalojo. Falta de definitividad.....	92
RECURSO DE CASACION. Desalojo. Falta de definitividad.....	95
RECURSO DE CASACION. Ejecución de sentencia. Juicio ejecutivo. Definitividad. RECUSACIÓN. Martillero. Diferencia con el "perito o experto".....	98
RECURSO DE CASACION. Fundamentación insuficiente.....	102
RECURSO DE CASACION. Fundamentos. Cuestión de derecho: voto minoría.....	105
RECURSO DE CASACION. Requisitos de forma. Jurisprudencia de la Corte.....	108
RECURSO DE CASACION. Requisitos formales.....	113
RECURSO EXTRAORDINARIO. Definitividad. Ejecución de sentencia.....	116
RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD. Acciones posesorias. Falta de definitividad.....	119

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD. Deserción del recurso de apelación. Declaración. Definitividad.....	122
RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD. Excepción de incompetencia. Definitividad.....	125
RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD. Falta de definitividad. Rechazo de prueba.....	129
RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD. Materia formal procesal.....	131
RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD. Requisitos formales. Definitividad Acción de despojo. Falta de definitividad.....	136
SENTENCIA. Fundamentación.....	140
SENTENCIA. Fundamentación doctrinaria.....	143
SENTENCIA. Plazo. Suspensión.....	147
SENTENCIA. Resolución que declara mal concedido el recurso de apelación. Definitividad.....	151

INDICE DE ACTORES

Andrés Hnos	9
Araya José Bruno	102
Bergami Aurelio y ot.	125
Bombal Galigniana, Matilde Leonor	119
Comisso Domingo	147
Cona Salvador	131
De Merolis Atila R.	122
Díaz Calzolari Pedro y José Ramón	136
Echesortu y Casas S.A.	143
Falconi Enrique	43
Frigorífico Regional Andino S.A. en j. Carrión E.	89
García Herron de Serra María V.	108
Giannoni Mario Oreste y ot.	77
Gil Edith y ot.	140
González Rafael	17
Herrero Céliz César	85
Hom Mahmud	81
La Equitativa del Plata S.A. de Seg. c/Mateo Cejudo	129
Lombardo Antonio	28
López Dabat Alberto	56-113
Muschella Antonio M. y ot.	116
Ortiz Silvia Diana	23
Páez Suero Blanca N. y ots.	36
Panelli, Antonio Lido	47
Rojas de Molina Martina	92
Savasta Guillermo	33
Sanmartino Raúl R.	62
Santander Emeterio	151
Santoni Enzo	71
Segura de Acosta Berta	67
Soc. Com. Col. Gómez Hnos	98
Sucesión de Francisco Chiaramonte	105
Ubriaco Pablo	40
Vallec Juan	95
Waldmann Jacobo	52